



ANUNCIO

Aprobado por decreto 2025/526 de 3 de febrero, la convocatoria para la concesión de subvenciones para las carrozas y comparsas participantes en las rúas del Carnaval "Xurigué", que tendrá lugar del 28 de febrero al 2 de marzo de 2025 y el Cos Blanc de Calafell, que se celebrará el 15 de marzo de 2025, así como las gratificaciones del concurso de comparsas del viernes 28 de febrero i del concurso de comparsas y carrozas del domingo 2 de marzo de 2025, con la siguiente parte resolutive:

PRIMERO: Avocar a mi favor la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local según resolución de la alcaldía número 2023/6409 de 18 de septiembre, para aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones y gratificaciones, en concepto de participación en las rúas del Carnaval Xurigué y el Cos Blanc de Calafell para el 2025.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones y gratificaciones, en concepto de participación en las rúas del carnaval Xurigué y el Cos Blanc de Calafell para el 2025, por un importe de 62.250,00 euros, en concepto de subvenciones y 4.800,00 euros, en concepto de gratificaciones del concurso de comparsas del viernes 28 de febrero y del domingo 2 de marzo de 2025

TERCERO: Aprobar la propuesta de gasto con número de operación 92025000024 por importe de 62.250,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 400 4320 4800007 – Convenios y subvenciones, del presupuesto prorrogado de 2024.

CUARTO: Aprobar la propuesta de gasto con número de operación A 920250000001 por importe de 4.800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 400 4320 2269911 – Concurso, del presupuesto prorrogado 2024.

QUINTO: Declarar la urgencia del presente procedimiento.

SEXTO: Publicar en el E-tauler y web municipal.

SÉPTIMO: Notificar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al departamento de Intervención y al de Tesorería.

OCTAVO: Dar cuenta a la próxima Junta de Gobierno Local.

NOVENO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Tarragona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de forma potestativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Signatura 1 de 1
Alexandre Pallarès Cervilla
03/02/2025
SECRETARI



Ajuntament de Calafell

El texto completo de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://tauler.seu.cat/pagDetall.do?idEdicte=ANU20250203092539&idens=4303790004>

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento general.

Calafell, 3 de febrero de 2025

Alexandre Pallarès Cervilla
El Secretari

Signatura 1 de 1	03/02/2025	SECRETARI
Alexandre Pallarès Cervilla		

	Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web		
	Codi Segur de Validació	93f4c2814b18472bafcd834d58a7cb33001	
	Url de validació	http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/dianxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
	Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	